



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Honorarios Secuestre
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera
Financiera Cofincafe
Ejecutado: Helio Cruz Ríos
Radicado: 630013103003-2021-00261-00

Enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Surtido como se encuentra el traslado de las cuentas finales del secuestre ordenada en auto del 05-12-2022 se tiene que no se recibió pronunciamiento alguno.

Así, es del caso abordar lo relativo al estudio del señalamiento de honorarios definitivos al auxiliar de la justicia, propósito para el cual es preciso anotar que el bien dado en custodia fue secuestrado 24-03-2022, cumpliendo con la función de allegar informe para los meses de abril y mayo, para luego ser relevado ante su exclusión como auxiliar de la justicia.

A partir de ahí cesó la presentación de informes y solo hasta el mes de noviembre último se verificó la entrega, pese a haber sido ordenada desde el mes de julio, interregno dentro del cual no se presentó informe alguno.

Bajo ese orden, se aprecia que el secuestre no cumplió a cabalidad con su obligación de presentación de informes, como tampoco acató en tiempo oportuno la orden de entrega dictada en auto del 28-07-2022, siendo incluso requerido con ese propósito mediante auto del 24-08-2022, razón por la que se deniega el señalamiento de honorarios definitivos al secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Estado # 005 del 18-01-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **993bb2142fae4f2929a298a84d32c2212004932dc388ff7b8ecac458163c956f**

Documento generado en 17/01/2023 07:43:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>